

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2021.

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032021 00427

Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que en la parte resolutive de la providencia fechada 22 de Enero de 2021 correspondiente a la medida de protección definitiva, se cita al accionado con el nombre de **JHON FREDY GONZALEZ SOSA**, y en la parte resolutive de la providencia fechada 18 de Agosto de 2021 correspondiente al incumplimiento a la medida de protección, aparece nombrado como **JOHN FREDY GONZALEZ SOSA**. (fls.34,35 cd.1 y fls.77 a 79, cd.2)

Siendo así necesario DEVOLVER las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes, por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría **DEVUÉLVANSE** las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE**.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **65** HOY **12** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247